ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 828488 "SUMINISTRO DE ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 103.942,20 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:15 horas del día 03 de junio de 2024, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Servicios Jurídicos:	M.ª del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	M.ª Dolores Monuera Salazar
Vocal Dirección Solicitante:	Encarnación Gavira Amuedo

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 21 de mayo de 2024, se reunió la Mesa de Contratación y acordó por unanimidad proponer la adjudicación a la empresa FERRETERÍA ARRONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un importe de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (32.440,00 €) Iva no incluido.; así como requerirle la documentación previa a la adjudicación

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 30 de mayo de 2024 elaborado por el área de contratación de la tramitación del expediente, en el que se indica que en la documentación entregada por la referida empresa existen incidencias subsanables.

De igual forma se revisa el informe de fecha 03 de junio de 2024 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que n existen incidencias subsanables.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	04/06/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR		
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ82CYHSYEWLLGRTS4CZZDX5S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	FERRETERÍA ARRONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Debe presentar: • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía **En cuanto a la solvencia técnica** • Presenta relación de los principales suministros realizados en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, alcanzando el mínimo exigido sólo en el año 2023 indicando que se realizan suministros para entidades públicas (presentando certificado de buena ejecución y las facturas correspondientes por un importe menor al exigido) y para empresas privadas en concepto de suministro de Ferretería, Pinturas, Construcción y Agrícola, sin aportar información que permita concluir si los artículos servidos son de igual o similar naturaleza al que constituye objeto del contrato, es decir cuyo código CPV comience por 092. ○ **Debe presentar declaración responsable en la que se indiquen los artículos suministrados a empresas privadas y el importe de estos suministros por artículo de manera que se pueda concluir que se alcanza el umbral indicado para aquellos que sean de similar naturaleza al objeto del contrato.** • La ficha técnica del fabricante correspondiente al aceite de 2 tiempos presentada indica que la viscosidad a 100ºC está comprendida entre 8 y 12 cst, y en las prescripciones técnicas el rango exigido está comprendido entre 8,8 y 12,6 cst. Por otro lado, la ficha técnica del fabricante correspondiente al aceite de engrase no incluye la información necesaria para comprobar el cumplimiento de la prescripción relativa a la viscosidad cinemática a 40ºC. ○ **Debe presentar certificado del fabricante del aceite ofertado en el que se garantice que para el aceite de 2 tiempos la viscosidad a 100ºC es superior a 8,8 cst y para el aceite de engrase indique el valor de la viscosidad cinemática a 40ºC para que sea posible determinar si la oferta cumple con lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.**

Y siendo las 12 horas y 20 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	04/06/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR		
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ82CYHSYEWLLGRTS4CZZDX5S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	